

| Número de orden de presentación de instancias | Nombre y apellidos | D. N. I. |
|---|--|------------|
| 135 | D.ª Rosa María Esplá Moreno | 692.032 |
| 136 | D. Manuel Fernández Bago | 31.187.193 |
| 137 | D. Miguel Navarro Ferrándiz | 21.370.338 |
| 138 | D. José Antonio Sanz Alonso | 12.237.257 |
| 139 | D. Valentín Sánchez Rodríguez | 13.826.587 |
| 140 | D. José Luis Fuentes Neira | 32.382.442 |
| 141 | D. Francisco Javier Sambucety Piris ... | 12.348.962 |
| 142 | D. Francisco Javier Soldevila Romero. | 13.053.440 |
| 143 | D.ª María Pilar Deza Sanz | 5.360.889 |
| 144 | D. Juan Luis Torres Martínez | 264.351 |
| 145 | D. Salvador Miguel Arco Puerta | 3.060.854 |
| 146 | D. Francisco Javier Ortiz Vadillo | 16.208.051 |
| 147 | D. Juan José Ballesta Algarín | 24.107.445 |
| 148 | D. Antonio Cañero Gámez | 24.825.177 |
| 149 | D. José de Cobos Osorio | 24.772.053 |
| 150 | D. Carlos Miguel Melgar Conde | 9.678.663 |
| 151 | D. José Manuel Valles Hilario | 12.352.803 |
| 152 | D.ª María del Carmen Gaudes Fernández | 690.080 |
| 153 | D. Eduardo González Reguera | 10.538.938 |
| 154 | D. Eduardo Grangel García | 35.224.200 |
| 155 | D. Ramón Fernández Briñes | 35.430.924 |
| 156 | D. Carlos López Ortega | 13.014.788 |
| 159 | D. Jesús López Nieto | 24.291.603 |
| 161 | D. José Manuel García Suárez | 9.459.492 |
| 164 | D. Pedro Chaves Alarcón | 30.422.079 |
| 165 | D. José María Blanco González | 9.662.719 |
| 167 | D.ª María Fuencisla Marta Martín Muñoz | 12.234.143 |
| 168 | D. Juan Luis Fuertes Saavedra | 33.822.278 |
| 170 | D. Angel Bernardo Buenaposada Roza. | 8.740.288 |
| 171 | D. Ramón Andrés Jorge Vallejo | 7.939.146 |
| 172 | D. José Luis Llavata Ferrer | 22.505.927 |
| 175 | D. Antonio Díaz Berdugo | 24.838.502 |

Candidatos admitidos condicionalmente

Por no acreditar suficientemente estar en posesión del título exigido en la base 2.1, c), de la convocatoria:

| | | |
|---|--|------------|
| 160 | D. José Antonio Murias Moguero | 7.790.868 |
| - Por no haber hecho efectivos los derechos de examen exigidos en la base 3.5 de la convocatoria: | | |
| 3 | D. Juan Vicente Fernández Almazul ... | 2.033.581 |
| 4 | D. Diego Vicente García | 27.215.131 |
| 52 | D. Antonio Rabaneda Ruiz | 45.260.345 |
| 72 | D. Marcos Parada Alonso | 36.012.102 |
| 125 | D. Francisco Javier Ferré Talens | 20.769.889 |
| 129 | D. Felipe García Moral | 51.331.745 |
| 157 | D. Nicolás Tetilla Herrero | 4.125.282 |
| 158 | D. Fernando Gutiérrez Marín | 37.771.813 |

Por no haber hecho efectivos los derechos de examen ni hacer constar en la instancia el número del documento nacional de identidad:

| | | |
|-----|------------------------------------|---|
| 121 | D. Juan Carlos Lega Manchola | — |
|-----|------------------------------------|---|

Por no hacer constar en la instancia el número del documento nacional de identidad:

| | | |
|----|---|---|
| 57 | D.ª María Angeles Gutiérrez-Marcet Provecho | — |
|----|---|---|

Por no adjuntar el duplicado de la instancia conforme determina la base 3.2 de la convocatoria:

| | | |
|-----|--|------------|
| 169 | D. Emilio Francisco León Calafat | 42.983.430 |
| 173 | D. Eduardo Megía Miruri | 5.212.298 |

Por no cursar la instancia conforme al modelo establecido en la base 3.1 de la convocatoria:

| | | |
|----|----------------------------------|------------|
| 45 | D. Conrado Gracia Campillo | 74.172.636 |
|----|----------------------------------|------------|

Candidatos excluidos

Por haber presentado la instancia fuera del plazo establecido en la base 3.1 de la convocatoria:

| | | |
|-----|---------------------------------------|------------|
| 162 | D.ª María José del Alamo Doeste | 31.224.507 |
| 163 | D. Jorge Trull Juanmiquel | 40.283.686 |

| Número de orden de presentación de instancias | Nombre y apellidos | D. N. I. |
|---|---------------------------------|------------|
| 166 | D. Angel Pérez García | 17.418.866 |
| 174 | D. Antonio Iborra Guillén | 22.659.049 |

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Inspector general, Francisco Gil del Real y Pazos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21510

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de nueve plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13 de junio de 1979, ha sido autorizada la provisión de nueve plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la provincia de Pontevedra, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, dejando a salvo lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre respecto a derechos de traslado.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente convocatoria de concurso-oposición libre de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 28 del citado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, en la que regirán las siguientes bases:

I. CONDICIONES PARA EL INGRESO

Para tomar parte en el concurso-oposición podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasionen invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

II. CONOCIMIENTOS EXIGIDOS

Se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo de Caminero, el cual, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º del Reglamento citado, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Camineros, aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de septiembre de 1976, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. SOLICITUDES

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carre-

teras en la Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para la celebración de los exámenes en la ciudad de Pontevedra, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. PROPUESTA DE ADMISION

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

VIII. NOMBRAMIENTOS

Aprobada la propuesta, y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y jornal diario asignado.

DISPOSICION FINAL

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 7 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe Regional.—10.939-E.

21511

RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre y concurso-oposición restringido para la provisión de cinco plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de Pontevedra.

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13 de junio de 1979, ha sido autorizada la provisión de cinco plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de la provincia de Pontevedra, mediante los turnos siguientes: Dos plazas en concurso-oposición nacional libre y tres plazas en concurso-oposición nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma.

Como consecuencia de ello, esta Jefatura Regional de Carreteras anuncia la correspondiente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, en la que regirán las siguientes bases:

I. CONDICIONES PARA EL INGRESO

Turno libre

Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que impida o entorpezca el trabajo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

d) Poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos exigidos en la base II de esta Convocatoria, que serán acreditados ante el Tribunal que se designe por el ilustrísimo señor Subsecretario, quedando el interesado obligado a la presentación del Certificado de Estudios Primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado más alto.

Turno restringido

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año como mínimo de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. CONOCIMIENTOS EXIGIDOS

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual y conocimientos teóricos y prácticos proporcionados a la naturaleza del cargo de Capataz de Cuadrilla, según el Reglamento General de Camineros citado.

Los ejercicios del concurso-oposición versarán sobre materias incluidas en el programa oficial para exámenes de Capataces de Cuadrilla, aprobado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de abril de 1978, que será facilitado a los aspirantes que lo soliciten por esta Jefatura Regional de Carreteras o por la Jefatura Provincial de Carreteras donde residan.

III. SOLICITUDES

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Décima Jefatura Regional de Carreteras en La Coruña, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en la ciudad de Pontevedra, lo que se hará con una antelación de treinta días como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. PROPUESTA DE ADMISION

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación y, una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados en el turno libre que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» presentarán la documentación acreditativa de reunir las condi-